



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

20513

Anuncio de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y de los organismos autónomos "Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales" y "Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca" para el año 2012.

Anuncio de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y de los organismos autónomos "Instituto Mallorquín de Asuntos sociales" y "Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca" para el año 2012.

Dado que el Consejo Ejecutivo, en sesión de día 14 de diciembre de 2011, acordó la aprobación Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y de los organismos autónomos "Instituto Mallorquín de Asuntos sociales" y "Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca" para el ejercicio 2012, adjunto remitimos transcripción íntegra para su publicación.

“ D E P A R T A M E N T O D E P R E S I D E N C I A

D i r e c c i ó n I n s u l a r d e P r o y e c t o s

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

- Fomentar el desarrollo de la economía productiva y de las entidades de promoción económica en Mallorca.
- Promocionar los productos de Mallorca favoreciendo la diversificación de los sectores económicos y la implantación de nuevos mercados temáticos en M a l l o r c a .
- Promocionar el comercio interior y su adaptación a las nuevas circunstancias del mercado.
- Promocionar los productos de Mallorca tanto dentro de cómo fuera de la isla, incidiendo en la calidad como elemento diferenciador.
- Mejorar la competitividad de las empresas del sector productivo de Mallorca.
- La colaboración con las cámaras de comercio, industria y navegación y con otras instituciones o entidades para la mejora del servicio público y para la simplificación de trámites administrativos.
- El Consell de Mallorca viene apoyando un programa de cooperación y colaboración continuada de las prácticas en empresas de los estudiantes de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), que ejecuta la Fundación Universidad Emprendida de las Islas Baleares (FUEIB). Con este programa, el Consell de Mallorca colabora en los gastos de la FUEIB para llevar a cabo las tareas y actividades entre las cuales destaca el seguimiento y la tutorización personalizada de todos los/las becarios/ becarias beneficiarios/beneficiarias de convenios de cooperación educativa entre la FUEIB y cualquier tipo de institución y/o empresa, aumentando así los vínculos y relaciones entre Universidad e Institución y Empresas. Gracias al Consell de Mallorca se han creado puentes de entendimiento, se han buscado vías nuevas de colaboración y se han ofrecido nuevos horizontes profesionales a los emprendedores mallorquines y a los jóvenes universitarios en proceso de formación y de experimentación profesional. Este proyecto encaja perfectamente en el espíritu de las instituciones públicas, implementa la oferta de formación y ofrece mayores garantías a las empresas.

O b j e t i v o s e s p e c í f i c o s p o r d e s t i n a t a r i o

1. A c t i v i d a d e s : (C a p í t u l o 4) : s u b v e n c i o n e s a n u a l e s .

- Apoyar a los consejos reguladores de Denominación de Origen de Mallorca y a los de Indicación Geográfica Protegida de Mallorca, para la realización de programas, proyectos y actuaciones de promoción de los productos agroalimentarios de Mallorca.
- Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y demás acontecimientos relacionados con la producción y la comercialización de p r o d u c t o s d e M a l l o r c a .
- Apoyar las actividades que contribuyen a la promoción económica a través de medios gráficos, audiovisuales y telemáticos; mercados; organización y asistencia en congresos; edición de publicaciones como libros o folletines.
- Los que se indicarán en la convocatoria de subvenciones específica y que se concretarán de entre los relacionados como generales.

E f e c t o s p r e v i s t o s

Personas físicas/ Entidades beneficiarias de la subvención: Las diversas empresas o empresarios que se presenten a la convocatoria hasta el importe que se





destine a la misma dentro del límite presupuestario previsto.

Actividades financiadas total o parcialmente: las que sean objeto de promoción a la convocatoria concreta entre las que se han indicado como objetivos generales de la Dirección Insular de Promoción Económica.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

Presupuesto previsto

00.43110.48900, Otras transferencias promoción económica: 50.000,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

2. Ventana Única Empresarial

Objetivos específicos

Convenio Interadministrativo para establecer una red de conexión entre las administraciones implicadas para simplificar y aligerar los trámites administrativos en que se encuentran las empresas de los sectores productivos con la creación de una ventana única como principal objetivo, centralizada a la Cámara de comercio de Mallorca.

Efectos previstos

Instituciones/ Actividades	Entidades financiadas	beneficiarias total	de o	la parcialmente:	1 1
-------------------------------	--------------------------	------------------------	---------	---------------------	--------

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012

Presupuesto previsto

00.43110.48913, Transferencia convenio interadministrativo VUE: 9.000,00 €

Fuentes de financiación

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

3. Premios, becas y estudios investigación servicio de información turística

Objetivos específicos

Ayudas para premios, becas, pensiones de estudio e investigación y estudios de investigación.

Efectos previstos

Instituciones/ Actividades	Entidades financiadas	beneficiarias total	de o	la parcialmente:	1 1
-------------------------------	--------------------------	------------------------	---------	---------------------	--------

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012





P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

00.43210.48100, Premios, becas y estudios investigación servicio de información turística: 4.862,40€

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

4. Premios, becas y pensiones de estudio e investigación UIB

O b j e t i v o s e s p e c í f i c o s

Ayudas para premios, becas, pensiones de estudio e investigación y estudios de investigación.

E f e c t o s p r e v i s t o s

Instituciones/ Entidades beneficiarias de la subvención: 1

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

00.92001.48100, Premios, becas y pensiones de estudio e investigación UIB: 21.000,00 €

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Relaciones Institucionales

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

El Consell de Mallorca viene apoyando un programa de cooperación y colaboración continuada de las prácticas en empresas de los estudiantes de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), que ejecuta la Fundación Universidad Emprendida de las Islas Baleares (FUEIB). Con este programa, el Consell de Mallorca colabora en los gastos de la FUEIB para llevar a cabo las tareas y actividades entre las cuales destaca el seguimiento y la tutorización personalizada de todos los/las becarios/ becarias beneficiarios/beneficiarias de convenios de cooperación educativa entre la FUEIB y cualquier tipo de institución y/o empresa, aumentando así los vínculos y relaciones entre Universidad e Institución y Empresas. Gracias al Consell de Mallorca se han creado puentes de entendimiento, se han buscado vías nuevas de colaboración y se han ofrecido nuevos horizontes profesionales a los emprendedores mallorquines y a los jóvenes universitarios en proceso de formación y de experimentación profesional. Este proyecto encaja perfectamente en el espíritu de las instituciones públicas, implementa la oferta de formación y ofrece mayores garantías a las empresas.

F u n d a c i ó n F U E I B

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Apoyar a la coordinación de las prácticas de estudiantes y licenciados de la UIB a empresas e instituciones públicas o privadas

E f e c t o s p r e v i s t o s

Instituciones/	Entidades	beneficiarias	de	la	subvención:	1
Particulares	beneficiarios	de	la	subvención	(indirectamente):	535
Actividades	financiadas	total		o	parcialmente:	1



P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

00.92430.48904, Fundación *FUEIB: 30.000 €

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

C o o r d i n a c i ó n d e P r o y e c t o s

O b j e t i v o s

El departamento tiene previsto la firma de convenio con la Fundación Universidad - Emprendida, para popularizar las oportunidades de trabajo que en el ámbito local, se abren a las diferentes carreras universitarias.

En este sentido, la Universidad de las Islas Baleares, a través de la iniciativa TUO gestionada a través del departamento de orientación e inserción profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Emprendida de las Islas Baleares (FUEIB), para que titulados universitarios puedan realizar estancias de practicas en régimen de complemento de su formación en corporaciones locales para adquirir experiencias en el ámbito de su formación, como medida de estímulo para la posterior inserción profesional a la empresa pública o privada.

E f e c t o s p r e v i s t o s

- Núm. total entidades beneficiarias de subvención: 1
- N ú m . d e a c t u a c i o n e s : 1
- Núm. de subvenciones mayor o igual a 3.000 euros: 1
- Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionadas: 90-100%

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

A p l i c a c i o n e s n o m i n a t i v a s

10.92001.48100, Premios, Becas y Estudios FUEIB 9.600,00 €

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de esta subvención se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

A p o r t a c i ó n I M A S

O b j e t i v o

El Departamento tiene la voluntad de facilitar la incorporación del colectivo de personas con discapacidad al mundo laboral. La Sección de Atención, Apoyo y Promoción a las personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales desarrolla programas de inserción laboral en el mercado ordinario para este colectivo que necesitan apoyo o mediación profesional para poder acceder y mantener un puesto de trabajo, mediante la metodología de trabajo con a p o y o .



El Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca se responsabiliza, entre otros, del mantenimiento de los jardines y de la limpieza de los diferentes edificios e instalaciones del Consell de Mallorca. Estas tareas pueden ser desarrolladas por personas que formen parte del programa de Inserción Laboral de la Sección de Atención, Apoyo y Promoción a las personas con discapacidad del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y se adecuan a la modalidad de trabajo con apoyo porque este colectivo pueda desarrollar una actividad laboral.

Con la firma de este convenio se apuesta por la formación y la inserción laboral como elementos clave para que las personas con discapacidad se integren plenamente dentro de la sociedad.

E f e c t o s p r e v i s t o s

-	Núm.	total	entidades	beneficiarias	de	subvención:	1
-		Núm.	de	actuaciones:			1
-	Núm.	de	subvenciones	mayor	o	igual	a 3.000 euros:
-	Porcentaje	de	cumplimiento	de	actuaciones	subvencionadas:	90-100%

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

A p l i c a c i o n e s n o m i n a t i v a s

10.23140.41000, Convenio Colaboración inserción colectivo discapacitados, 229.500,00 €

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Para la financiación de esta subvención se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Promoción Sociocultural. Programa 23200

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

- Apoyo al desarrollo de la actividad asociativa, así como al fomento de la participación en la vida social.
- Promoción y fomento de los grupos sociales para articular y canalizar la participación de la ciudadanía.
- Potenciar la realización de actividades físicas, dentro del ámbito de la tercera edad, para prevenir problemas derivados de la inactividad.
- Llevar a cabo acciones dirigidas a potenciar el bienestar del colectivo de la tercera edad.
- Acciones encaminadas a la consecución de objetivos, no sólo culturales sino también de cariz social, relacionados con la calidad de vida.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Convocatoria de subvenciones para el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de la tercera edad para el año 2011

- Permitir que las asociaciones tengan un local social en condiciones donde poder llevar a cabo las iniciativas, los proyectos y los programas que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Se trata de financiar los gastos de alquiler de los locales sociales de las asociaciones de personas mayores cuando no tienen las instalaciones gratuitas para no disponer de medios propios o financiados por otras entidades como ayuntamientos, entidades bancarias u otros.

2. Concesión de subvenciones a las entidades y asociaciones sin afán de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la Promoción Sociocultural.

- Apoyar a las asociaciones que llevan a cabo actuaciones de carácter sociocultural encaminadas al fomento del asociacionismo y la participación social en el ámbito comunitario.

3. Concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de





r e f e r e n c i a .

- Mejorar la calidad de vida y potenciar la capacidad creativa de las personas mayores.
- Fomentar la realización de actividades físicas para prevenir problemas derivados de la inactividad y de fomentar la autonomía p e r s o n a l .
- Favorecer la integración y la participación social
- Proporcionar un espacio de ocio y tiempo libre adecuado a sus intereses y expectativas.

4. Convenio con el Ayuntamiento de Palma para la reforma del casal social de Son Ferriol para destinarlo a actividades s o c i o c u l t u r a l e s .

C o n v e n i o p l u r i a n u a l

5. Convenio con el Ayuntamiento de Sineu para la rehabilitación del edificio Sano Cuartera para destinarlo a actividades s o c i o c u l t u r a l e s .

C o n v e n i o p l u r i a n u a l

6. Convenio con el Ayuntamiento de Algaida para la construcción de una sala polivalente en Algaida para destinarla a actividades s o c i o c u l t u r a l e s .

C o n v e n i o p l u r i a n u a l

E f e c t o s p r e v i s t o s

1. Convocatoria de subvenciones por el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de la tercera edad para el año 2011.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 80

2. Convocatoria de subvenciones a las entidades y asociaciones sin afán de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la promoción sociocultural.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 310

3. Convocatoria de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de r e f e r e n c i a .

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 310

4. S u b v e n c i o n e s p l u r i a n u a l e s

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 3

P l a z o d e e j e c u c i ó n

S u b v e n c i o n e s a n u a l e s

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

S u b v e n c i o n e s p l u r i a n u a l e s

- Convenio con el Ayuntamiento de Palma (2006-2016)
- Convenio con el Ayuntamiento de Sineu (2006-2015)
- Convenio con el Ayuntamiento de Algaida (2008-2012)





Presupuesto

previsto

Aplicaciones

Nominativas

20.23200.76203, Subvención nominativa A. Palma Reforma Casal S. Ferriol: 66.000,00 €
 20.23200.76204, Subvención nominativa Ayto. Sineu Reforma Cuartera: 28.000,00 €

20.23200.76202, Subvención nominativa Ayuntamiento Algaida, 93.810,91 €

Convocatorias

20.23200.48900, Otras Transferencias Promoción Sociocultural: 1.200.000,00 €

Fuentes

de

financiación

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Servicio de Normalización Lingüística. Programa 33400

Objetivos

generales

El objetivo general del Consell de Mallorca en este ámbito es continuar fomentando el incremento progresivo del conocimiento y el uso de la lengua catalana en todos los campos de actuación de la institución.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Dentro de estos ámbitos de actuación hay que distinguir en primer lugar el que podemos denominar ámbito interno del ámbito externo. El primero comprende toda la actuación administrativa propia y el segundo incluye las actividades que inciden directa o indirectamente sobre el conjunto de la población o las instituciones de la isla de Mallorca.

Las previsiones referidas al ámbito interno incluyen las habituales de los servicios que abarcan la planificación, la organización y la coordinación del proceso de normalización de la actividad administrativa propia, además del asesoramiento lingüístico y las pruebas de acreditación de conocimientos de lengua catalana previas a las convocatorias de oferta pública.

En cuanto al segundo ámbito, el de la proyección externa, hay que distinguir las actividades propias de dinamización, de las acciones de apoyo a actividades que comportan directamente una extensión del uso de la lengua realizadas por instituciones diferentes del Consell de Mallorca.

El primer aspecto de este segundo ámbito prevé las aplicaciones del capítulo 2 destinadas a reuniones, conferencias y cursillos, estudios y trabajos técnicos, servicios culturales, publicaciones y otros gastos. Es de destacar la continuidad de la convocatoria de los Premios Mallorca de narrativa, poesía y narrativa juvenil.

El segundo aspecto, el de las actividades llevadas a cabo por otras instituciones, incluye aplicaciones del capítulo 4 destinadas a convocatorias o aportaciones a entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que tienen objetivos de normalización coincidentes con los del Consell de Mallorca.

Convocatorias

Corresponde al Consell de Mallorca, tal como dicta el artículo 61 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, el gobierno, la administración y la representación de la isla, y como institución de gobierno, y de acuerdo con la Ley de normalización lingüística en las Islas Baleares, tiene que garantizar, el fomento, el respeto y la protección de la lengua, la cultura y la identidad propias, llegando a acuerdos con aquellas entidades que hagan avanzar el proceso de normalidad lingüística y cultural de nuestro pueblo.



Conforme al artículo 4 de la Ley de Normalización Lingüística de las Islas Baleares los poderes públicos tienen que adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos la promoción, el conocimiento y el uso normal de la lengua catalana.

El artículo 70.18 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares y la Ley 6/1994 atribuyen a los consejos insulares competencias, entre otros, en materia de promoción sociocultural y fomento de la producción literaria en todas las manifestaciones y todos los estilos.

Estas atribuciones competenciales permiten a la Dirección Insular de Cultura, Patrimonio y Deportes conceder una aportación económica al Gremio de Llibreters de Mallorca para subvencionar la XXII edición de la Semana del Libro en catalán, una subvención que ayuda, a la vez, a fomentar la lectura en catalán y pone al alcance del público el fondo de las editoriales de literatura en catalán y las novedades editoriales en catalán de todo tipo de género literario. Las actividades de esta asociación contribuyen a fomentar el uso de la lengua catalana en el campo de la edición con el estímulo que representa la producción literaria, teatral, de estudios históricos, sociales y científicos dentro del ámbito de la isla de Mallorca

1. Convocatoria para actividades de fomento del uso o el conocimiento de la lengua catalana promovidas por asociaciones sin ánimo de lucro

Tienen cabida proyectos de actividades como por ejemplo publicaciones periódicas, ferias de libros, premios literarios, seminarios de reflexión, encuentros escolares, centros de autoaprendizaje, campañas de promoción de la lengua, defensa de los derechos lingüísticos y otras actividades con estos objetivos.

Objetivo específico: aumentar el conocimiento y la presencia social de la lengua catalana a través de las actividades promovidas por entidades sin ánimo de lucro.

Actividad: convocatoria del programa subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones nominativas

Llibreters de Mallorca

Las actividades de esta asociación contribuyen a fomentar el uso de la lengua catalana en el campo de la edición con el estímulo cultural que representa la producción literaria, teatral, de estudios históricos, sociales y científicos dentro del ámbito de la isla de Mallorca y, por eso, cuentan con el apoyo institucional del Consell de Mallorca.

Objetivo específico: fomentar el uso de la lengua catalana en los campos propios de actuación de esta asociación.

Actividad: apoyo económico a la organización de la Semana del Libro en catalán

Efectos previstos

Aplicaciones	nominativas:	1
Número de	entidades:	1
Aplicaciones destinadas a	convocatorias:	1
Número de	entidades:	30/40

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2012

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

20.33400.48911, Llibreters de Mallorca: 18.000,00 €



**C o n v o c a t o r i a s**

20.33400.48900, Entidades sin ánimo de lucro. N. Lingüística: 220.163,20 €

Nota: si las aplicaciones anteriores aparecen en los presupuestos generales con dotaciones superiores es porque está previsto atender obligaciones reconocidas de años anteriores

Justificación de la exclusión de los principios de publicidad y concurrencia de los aplicaciones nominativas:

20.33400.48911, Llibreters de Mallorca: 18.000,00 €

El Gremio de Llibreters de Mallorca organiza cada año la semana del libro en catalán. Con esta actividad, además de poner al alcance del público en general y escolar las novedades y los fondos editoriales editados en lengua catalana, visualiza para el conjunto de la sociedad la vitalidad de la edición en lengua propia y esto resulta un elemento motivador en cuanto a la consideración prestigiosa de la lengua catalana y al fomento del uso de ésta en el campo de la edición y la lectura.

El Consell de Mallorca ha apoyado al Gremio de Llibreters de Mallorca durante los últimos años para llevar a cabo dicha actividad, que, sin la estrechada colaboración del Consell de Mallorca con este Gremio, no tendría la trascendencia que tiene en cuanto a los objetivos mencionados.

Con esta subvención no se conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que esta entidad es única en la isla dentro de su ámbito y, por lo tanto, no hay posible concurrencia. Tampoco se excluye ningún librero interesado puesto que la actividad la lleva a cabo el Gremio y no consta que haya ningún librero que se quiera integrar y no lo pueda hacer. Por otro lado, el principio de publicidad queda asegurado, puesto que la subvención está prevista en el presupuesto de la institución, lo aprueba el Pleno y se expone a información pública.

La concesión de una subvención a esta entidad tiene, por lo tanto, un interés público evidente por el ámbito en que actúa, como es el de la normalización lingüística, y la garantía de los resultados que proporcionan la trayectoria, la infraestructura, la proyección social y la capacidad de actuación acreditada del Gremio de Llibreters de Mallorca. Por lo tanto, la concesión de la subvención nominativa a favor de un proyecto cultural con unos rasgos culturales singulares, dentro del ámbito del mundo editorial, queda justificada y permite lograr la máxima eficacia tanto cultural como social según la singularidad del proyecto. Se trata de una entidad única y singular en todo el ámbito asociativo de la Isla y las actividades que organiza son también singulares en su campo, dos circunstancias que también justifican la exclusión de los principios de concurrencia y publicidad.

Los objetivos del Consell, en este caso se consiguen a través de esta nominativa con exclusión del principio de concurrencia, tal como aconseja para estos casos el informe de la Sindicatura de Cuentas correspondiente al ejercicio del 2007. Por lo tanto, queda muy justificado obviar los requisitos de convocatoria pública y libre concurrencia.

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Promoción Cultural. Programa 33430

Este programa tiene como objetivo la ayuda a las iniciativas culturales (proyectos, actividades, etc.) asociaciones sin ánimo de lucro y empresas, tanto a nivel de gestión de las iniciativas como la ayuda por la adquisición de bienes por el apoyo a infraestructuras culturales.

Objetivos generales

Proyectos culturales que promuevan actividades en todos aquellos ámbitos de la cultura que, por sus características, necesitan el apoyo institucional:

Música: fomentar, difundir y promover el mundo de la música en sus diversas manifestaciones (clásica, tradicional, lírica, jazz, etc.)

Teatro: impulsar, desarrollar y dar a conocer las disciplinas de las artes escénicas entre la población.



Artes plásticas.
Actividades relacionadas con la cultura popular.
Fomento y promoción del libro.

- Infraestructuras culturales:

Modernización, reforma, rehabilitación y suministro de las infraestructuras culturales existentes para garantizar la existencia de espacios escénicos y culturales que puedan poner al alcance del ciudadano una oferta cultural de calidad.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Subvenciones nominativas

1. Convenio con la Federación de Bandas de Música

La Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales, creada en 1989, se ha convertido desde su nacimiento un órgano de unión de las diferentes bandas y asociaciones musicales de la isla y se ha convertido en un ente único para la defensa de la música popular en Mallorca. Actualmente está compuesta por 36 asociaciones que tienen más de 3.000 afiliados, entre músicos de bandas y alumnos de las respectivas escuelas de música.

Con este convenio se pretende subvencionar las distintas actividades organizadas en relación al movimiento de bandas de Mallorca y que tienen como objetivo favorecer e incentivar su voluntad de perfeccionamiento y de auto-formación, de estimular la capacidad de desarrollar acciones e iniciativas musicales, en general, y de promocionar la música, especialmente la que constituye nuestro patrimonio musical.

Colaborar con la Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales significa apoyar a la institución encargada de fomentar el intercambio y el desarrollo de las actividades musicales que llevan a cabo las diferentes bandas federadas y que, además, desarrollan una importante tarea de coordinación de las actividades de las diferentes bandas y asociaciones de Mallorca.

2. Convenio con la Federación de Música y Baile Mallorquín

La Federación de Música y Baile Mallorquín, tal y como indican sus estatutos, se constituyó para ser instrumento de coordinación, investigación, representación, gestión, fomento y defiende de las Asociaciones de Bailes y Música Popular y Tradicional siempre que entre sus objetivos figuren los de defensa y promoción de la cultura popular.

Este convenio tiene la finalidad de subvencionar las actividades que llevará a cabo la Federación a lo largo del año 2012 y que tiene como uno de sus objetivos apoyar a las asociaciones federadas para poder llevar a cabo sus programas de promoción, divulgación de la cultura popular mallorquina.

A través de las numerosas actividades que organiza la mencionada Federación se promociona el conocimiento y la práctica viva de la cultura popular tradicional de nuestra isla en sus diversas manifestaciones: el baile, la canción, los instrumentos, la indumentaria, los glosados, etc.

Colaborar con la Federación de Música y Baile Mallorquín significa apoyar a la única entidad existente en Mallorca que coordina las diferentes asociaciones de baile y música popular y tradicional de la isla, con el fin de conseguir una unidad de acción.

3. Convenio con la Federación de Corales

Colaborar con la Federación de Corales de Mallorca significa apoyar a la única entidad existente en las Islas Baleares encargada de impulsar y coordinar las actividades de tipo individual y colectivo de las entidades asociadas en las Islas Baleares; asesorar, colaborar y orientar a las entidades asociadas en todos los aspectos musicales e institucionales; tener en cuenta las peculiaridades y necesidades del canto coral en las Islas Baleares, participando de manera activa dentro de la cultura de nuestra comunidad. Para conseguir estas finalidades, se desarrollan las actividades siguientes: promover y ayudar a la creación de nuevas entidades corales; realizar actividades formativas y creativas de música coral; difundir y editar material formativo y divulgativo; asociarse y confederarse, de la manera que se crea conveniente y colaborar con aquellas entidades, empresas que tengan finalidades similares.

Las actividades organizadas en relación al movimiento coral de Mallorca tienen como objetivo la formación dirigida a directores, cantantes y maestros de lenguaje musical, técnica vocal y de música a las escuelas; la coordinación de las corales; la promoción, el fomento y la ayuda porque cada coral organice sus propios conciertos; la realización de la Fiesta del Canto Coral; la realización de las actualizaciones de los contenidos de la página web, así como la propia modernización de la página y, finalmente, la realización de diferentes conciertos solidarios.

4. Observatorio astronómico de Costitx

El Observatorio astronómico se propone apoyar al conocimiento de la Astronomía entre el público en general y difundir y estimular el conocimiento de la



A s t r o n o m í a .

5. Festival de Música Chopin de Valldemossa

Los objetivos del actual Festival Chopin, refundado en 1981, siguen siendo los mismos de cuando se celebró en Mallorca el primer festival, en 1931: conservar viva la tradición musical iniciada en 1930, añadiendo un abanico amplio y abierto de nuevas propuestas.

Se trata del único festival de piano en Mallorca y, por lo tanto, una de sus finalidades es permitir a los jóvenes estudiantes mallorquines de este instrumento, conocer y entrar en contacto con los grandes intérpretes como también medirse con los jóvenes valores, para lo cual se han organizado cursos de interpretación pianística.

Sin este Festival no hubiera sido posible ver desfilar por el escenario mágico del claustro de la Cartuja a los más grandes intérpretes del siglo XX, entre otros: Aldo Ciccolini, Alfred Brendel, Mikhail Pletnev, Leif Ove Andsness, Jean-Yves Thibaudet, Christian Zacharias, Chura Cherkasky, Michel Dalberto, etc.

6. Subvención nominativa XI Feria de Teatro Infantil y Juvenil

Colaborar económicamente con la organización de la XI Feria de Teatro Infantil y Juvenil en Vilafranca significa apoyar a un proyecto que se centra en la promoción y difusión del teatro infantil y juvenil en las Islas Baleares y que muestra esencialmente espectáculos producidos a nuestra comunidad. Además, se acerca también en el mundo educativo introduciendo actas (coloquios, charlas, etc.) para la reflexión sobre la importancia del teatro como valor formativo.

Con esta feria, la Red de Teatro Infantil y Juvenil de las Islas Baleares, creada en 2003, pretende ofrecer a los niños y niñas de las Islas Baleares espectáculos de calidad estética y pedagógica que los ayuden a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que se da apoyo y promoción a la producción artística y se hace posible la circulación de artistas y compañías por los más varios circuitos de producción.

7. Instituto Público del Teatro Municipal de Manacor Feria de Teatro

La Feria de Teatro de Manacor nació en 1996 y desde sus inicios se convirtió en el principal encuentro de las artes escénicas de las Islas Baleares. Su programación es también uno de los referentes del mercado escénico en lengua catalana a la vez que se busca mostrar los productos más novedosos otras comunidades, posibilitando la renovación de ideas y conceptos, aumentando así el reconocimiento de la Feria, no sólo entre los programadores, sino también entre el público, parte importante en el éxito global de la Feria.

De entre los objetivos más destacados de la Feria hay que destacar el de la promoción y difusión, tanto en las Islas Baleares como el resto del Estado, de los espectáculos teatrales producidos a nuestra comunidad, además de la difusión de espectáculos de fuera porque se puedan ver, evaluar y, si interesan, programarlos a los teatros de las Islas. En cualquier caso, el objetivo principal de la Feria es contribuir a aumentar el nivel del teatro en las Islas Baleares y ofrecer espectáculos de calidad estética y pedagógica que ayuden al público a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que se mujer apoyo y promoción a la producción artística y se hace posible la circulación de artistas y compañías por los más varios circuitos de producción.

8. Aportación Consorcio Museo de Arte Contemporáneo

El proyecto museístico de Es Baluard data del año 1997, cuando el Ayuntamiento de Palma y la Fundación de Arte Serra subscribieron un convenio en virtud del cual el Ayuntamiento de Palma cedía los terrenos de Es Baluard de Sant Pere para conseguir un equipamiento destinado a Museo (que posteriormente revertirá al patrimonio municipal) y la Fundación de Arte Serra cedía parte de su colección de obras de arte, a través de donación o depósito de éstas.

Para llevar a cabo lo convenido se constituye el Consorcio Museo de Arte Moderno y Contemporáneo de Palma, integrado por el Gobierno de las Islas Baleares, el Consell de Mallorca (que decidieron incorporarse al proyecto), el Ayuntamiento de Palma y la Fundación de Arte Serra (promotores de la iniciativa).

9. Convenio Federación de teatro Amateur.

Colaborar con la Federación de Teatro Amateur significa apoyar a la única entidad existente en Mallorca encargada de impulsar y coordinar las actividades de los grupos de teatro amateur de la isla. Con este convenio se pretende apoyar a toda una serie de actividades destinadas a la promoción del teatro amateur desde diferentes vertientes, sobre todo formativas y dirigidas a la incorporación de diferentes sectores sociales a las actividades culturales.

C o n v o c a t o r i a s

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

C a p í t u l o

4



1. Convocatoria para actividades de cultura popular

Tienen cabida las muestras, exposiciones, certámenes, jornadas, conferencias e itinerarios que, de acuerdo con el que establece la Ley 1/1992, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, persiguen la recuperación, conservación, promoción, difusión y valoración social de los elementos de nuestro patrimonio cultural popular y tradicional.

2. Convocatoria para actividades musicales

Se pretende la realización de conciertos y clases magistrales de música clásica o de jazz que se propongan promover y divulgar estas disciplinas musicales entre la población.

3. Convocatoria de Artes Plásticas

Se pretende fomentar, mediante el apoyo y la colaboración con entidades privadas, la realización de proyectos expositivos de artes plásticas, dirigidos al público en general, hechos por las galerías de arte de Mallorca.

4. Convocatoria Circuito teatral

Esta convocatoria quiere potenciar y posibilitar las representaciones de espectáculos de artes escénicas y facilitar la distribución y exhibición por las salas y los teatros del C A E M

5. Convocatoria ayudas a la producción teatral

Esta convocatoria pretende promover y difundir la dramaturgia, las obras, los autores y los espectáculos escénicos de Mallorca con los propósitos de conservarlo y difundirlo.

6. Convocatoria Circuito teatral amateur

Esta convocatoria quiere promocionar el teatro no profesional y ponerlo al alcance del público en general.

7. Convocatoria Otras transferencias promoción cultural.

Esta convocatoria pretende impulsar una política cultural propia desde la colaboración con entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria de una línea de subvenciones que busca fomentar, por un lado, las actividades creativas colectivas y, de la otra, la edición de proyectos. De este modo se consigue promover una cultura más cercana y llegar a un mayor número de personas.

C a p í t u l o 7

1. Convocatoria a empresas privadas:

Convocatoria para apoyo a la edición de libros y material fonográfico por parte de empresas.

2. Convenios de capítulo 7:

Subvención nominativa Ayuntamiento de Pollença para la adquisición del Casal Llobera.

3. Convenio plurianual.

4. Subvención nominativa Fundación del Teatro Municipal de Inca:

- Apoyar a la adquisición de equipamiento y a la dotación de infraestructuras del Teatro Municipal de Inca.
- Modernización, reforma y rehabilitación de las infraestructuras del teatro.

5. Subvención nominativa Fundación Es Baluard:

Por adquisición de obras de arte.

E f e c t o s p r e v i s t o s



**S u b v e n c i o n e s****a n u a l e s**

Número de seminarios,	cursos,	conferencias,	talleres,	etc.:100-125
Número de asistentes a	actas	culturales:		5000-10.000
Número de festivales,	conciertos,			etc.:75-100
Número de muestras,	bailadas,	exposiciones:		100-150
Importe de las inversiones en	equipamientos	culturales:		500.000,00

C o n v o c a t o r i a s**a n u a l e s**

Número	de	solicitudes	de	entidades	asociativas	para	ediciones:	40-50	
Número	de	ayuntamientos		subvencionados		para	ediciones:	15-20	
Número	de	asociaciones		subvencionadas		para	ediciones:	30-40	
Número	de	solicitudes	de	entidades	asoc.	para	actividades	culturales:	30-40
Número	de	asociaciones		subvencionadas		para	actividades	culturales:	30-35
Número	de	ayudas	a	la	producción		teatral:		15-25
Número	de	grupos		de	música		tradicional:		30-40
Número	de	beneficiarios	del	circuito	de	música	tradicional:		50-60
Número	de	beneficiarios		del	circuito		teatral:		20-25
Número	de	beneficiarios		sector			audiovisual:		20-25
Número	de	solicitudes	de	empresas	para	llevar a cabo	actividades	culturales:	15-20
Número		de		empresas			subvencionadas:		5-14

P l a z o**d e****e j e c u c i ó n****S u b v e n c i o n e s****a n u a l e s**

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas para el año que viene y que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2012.

S u b v e n c i o n e s**p l u r i a n u a l e s**

El plazo de ejecución de los objetivos que pretenden lograr las subvenciones que se indican a continuación es plurianual:

Infraestructuras		culturales		Capítulo		7
Convenio	Ayto.	Pollença	Adquisición	Casal	Llobera	(2005-2014)

P r e s u p u e s t o**p r e v i s t o****A p l i c a c i o n e s****n o m i n a t i v a s**

20.33430.48906,	Convenio	Federación	de	Bandas	de	Música:	73.875,00	€	
20.33430.48908,	Convenio	Federación	de	Música	y	Baile	Mallorquín:	34.000,00	€
20.33430.48916,	Convenio	Federación				Corales:	36.550,00	€	
20.33430.48918,	Convenio	Federación	de	Teatro		Amateur:	21.250,00	€	
20.33430.48924,	Observatorio	Astronómico		de		Costitix:	100.000,00	€	
20.33430.48928,	Subvención	Festival	Chopin	Valldemossa		Fest.	Música:	20.400,00	€
20.33430.48963,	Subvención	nominativa	XI Feria	de	Teatro	Infantil y	Juvenil:	12.500,00	€
20.33430.48964,	Convenio	Instituto	Teatro	Mpal.	Manacor	Feria	Teatro:	42.500,00	€

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.48906, Convenio Federación de Bandas de Música. Fomentar actividades organizadas en relación al movimiento de bandas de Mallorca. Incentivar el intercambio y desarrollo de actividades musicales entre las diferentes asociaciones federadas. Tiene el interés de defender a las Asociaciones federadas y servir de interlocutor frente a las diferentes instituciones insulares. A la actualidad está integrada por 38 asociaciones que cuentan con unos 3000 afiliados, entre músicos de banda y alumnas a las respectivas escuelas de música.

20.33430.48908, Convenio Federación de Música y Baile Mallorquín. Apoyar a las actividades (cursos y talleres, encuentros de escuelas de música y baile,





bailadas muestra, bailadas populares, la edición de una revista y la realización de dos exposiciones) organizadas por esta entidad formada por grupos y asociaciones culturales que se dedican al baile, la música y la indumentaria tradicional y popular de la isla de Mallorca.

20.33430.48916, Convenio Federación Corales. Apoyar a las actividades programadas por esta Federación que tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de la sociedad de nuestras Islas. Estos objetivos sueño básicamente la formación, promoción, difusión de nuestras corales.

20.33430.48918, Convenio Federación de Teatro Amateur. Se trata de la única Federación del sector existente en Mallorca.

20.33430.48924, Aportación Observatorio Astronómico de Costitx. Colaborar en la profusión de actividades relacionadas con la ciencia para el público en general.

20.33430.48928, Subvención Festival Chopin Valldemossa *Fest. Música. Colaborar en la organización del Festival Chopin de Valldemossa de Música Clásica 2 0 1 2

20.33430.48963, Subvención nominativa XI Feria de Teatro Infantil y Juvenil. Asociación que ofrece espectáculos de calidad estética y pedagógica que ayudan a los niños y niñas de las Islas Baleares a sintonizar con la cultura y que fomenta la promoción de las artes escénicas.

20.33430.48964, Subvención Instituto Teatro de Manacor P/. Feria Teatro. Apoyar a una de las ferias de teatro más importantes que se llevan a cabo en la isla cómo es la Feria de Teatro de Manacor.

I n f r a e s t r u c t u r a s

20.33430.76206,	Subvención nominativa	Convenio	Ayto.	Pollença	Adq.	Casal	Llobera	(2005-2014)	100.000,00	€
20.33430.78901,	Subvención nominativa			Fundación		Es	Baluard:		100.000,00	€
20.33430.78902,	Subvención nominativa			Fundación	Teatro	Municipal	Inca:		60.000,00	€

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.76206 Subvención nominativa plurianual Convenio Ayto. Pollença Adq. Casal Llobera (2005-2014). Adquisición de la casa del poeta, traductor, orador y prosista mallorquín, considerado una de las figuras capitales de la llamada Escuela Mallorquina.

20.33430.78901, Subvención nominativa Fundación Es Baluard. El Consell de Mallorca forma parte integrando de la Fundación Es Baluard.

20.33430.78902, Subvención nominativa Aport. Fundación Teatro Municipal Inca. El Consell de Mallorca forma parte integrando de la Fundación Teatro Municipal de Inca. Se trata, por lo tanto, de subvenciones a entidades que los objetivos de las cuales coinciden con los objetivos del Consell de Mallorca en cuanto a la promoción de la cultura propias, con unas actividades que no conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que se impulsan al margen del mercado, se trata de entidades únicas en su campo de actividad. y organizan, además, actividades únicas sin posible competencia ni concurrencia.

C o n v o c a t o r i a s

20.33430.47900,	Convocatoria	Artes	Plásticas	100.000,00	€
20.33430.47901,	Convocatoria	Circuito	Teatral:	130.000,00	
20.33430.47902,	Convocatoria	ayudas a la producción	teatral:	275.000,00	€
20.33430.48100,	Convocatoria	Circuito	teatral	amateur:	48.000,00 €
20.33430.48900,	Convocatoria	Otras transferencias	promoción	cultural:	156.252,55 €
20.33430.48914,	Convocatoria	actividades de cultura	popular.	Asociaciones:	41.250,00 €
20.33430.48915,	Convocatoria	Asociaciones de actividades	musicales :	31.000,00	€
20.33430.77900,	Convocatoria	de Apoyo a la	edición	150.000,00	€

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

C u l t u r a . P r o g r a m a 3 3 4 9 0

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

El programa de Cultura quiere lograr para el ejercicio 2012 unos objetivos que permitan la potenciación y el fomento de la cultura en Mallorca. Las líneas de





a conquistar la fuerza y la repercusión necesarios, al mismo tiempo que acontece un marco de encuentro de nuestra cultura.

En segundo lugar, se llevará a cabo la realización de una campaña promocional coincidiendo con la festividad de Sant Jordi y que tiene como objetivo potenciar la lectura dentro de la población isleña.

5. Gremio de Editores de Mallorca

Son objetivos comunes del Consell Insular de Mallorca y del Gremio de Editores de las Islas Baleares, entre otros, los de informar, difundir y promocionar cualquier tipo de productos culturales, especialmente bibliográficos, que hayan sido creados y/o producidos por instituciones, entidades, artistas o empresas de Mallorca, a través de medios adecuados. En este sentido, el Centro de Información y Promoción de la Cultura escrita en Mallorca, en Palma, gestionado por el Gremio de Editores, ha acontecido un instrumento muy útil a la hora de promocionar nuestra cultura y hay que aprovecharlo y apoyarle.

El Gremio de Editores de las Islas Baleares, que se hace cargo de la gestión y el funcionamiento del centro, hará frente a los gastos de equipamiento mobiliario, personal y material. Así mismo aportará toda la producción bibliográfica.

El Centro de Información y Difusión de la Cultura escrita en Mallorca, en Palma, abrazará toda la producción bibliográfica de Mallorca, especialmente la de las instituciones, y ofrecerá la información, por escrito o en apoyo informático. Durante el 2012 continuará con la organización de actos de presentación de las novedades bibliográficas del Gremio de Editores e instituciones públicas codeados con conferencias y mesas redondas.

6. Aportación a la UNED

Aportación para el funcionamiento y la gestión de las actividades educativas de la UNED en las Islas Baleares.

Convenios de capítulo 7

1. Convenio con el Santuario de Lluc

La Fundación Santuario de Lluc, de la cual el Consell de Mallorca es miembro de su patronato, es una fundación creada para el cumplimiento de las siguientes finalidades culturales y religiosas: velar por el mantenimiento y la restauración necesaria de las edificaciones que conforman el conjunto denominado santuario de Lluc, fomentar la ampliación del patrimonio que constituye el santuario de Lluc y, finalmente, fomentar y promover la devoción y el culto a la Virgen María de Lluc y el conocimiento, el estudio y la investigación de la tradición, la fe mariana, la lengua y la cultura de Mallorca. Hay que destacar que el santuario de Lluc es considerado un símbolo religioso y cívico-cultural de primer orden por el pueblo mallorquín.

2. Misioneros de los Sagrados Corazones

La Biblioteca Balear, fundada por el padre Gaspar Munar Oliver en 1933, destaca por su fondo único y singular de temática Balear compuesto por unos 60.000 volúmenes impresos (con 12 incunables), más de 400 manuscritos, de entre el que destaca el Libro del Consulado de Mar del año 1385, y más de 50 pergaminos. Así mismo también forma parte del fondo una colección de más de 5.000 gozos. También cuenta con una hemeroteca dedicada en las Islas Baleares y con una colección de monedas desde la época romana.

Esta atribución competencial permite a la vicepresidencia de cultura Mallorca hacer una aportación a la Biblioteca Balear del Monasterio de la Real (Misioneros del Sagrado Corazón) pueda dar servicio a los investigadores y a los ciudadanos y aumentar su patrimonio con las publicaciones de la cultura de las Islas Baleares y otras publicaciones bibliográficas adicionales que completen al colección vigente.

Convenios plurianuales

1. Subvención nominativa Jardín Botánico de Sóller

El Jardín Botánico de Sóller se inició en 1985 y fue abierto al público en 1992 como centro de conservación, investigación y aprendizaje de la flora mediterránea y especialmente de la flora balearica. El abril de 1997 se constituyó en fundación, de la cual el Consell de Mallorca es uno de los patrones, junto con el Gobierno de las Islas Baleares, el Ayuntamiento de Sóller, la Universidad de las Islas Baleares, la Caja de Baleares "SA NOSTRA", la Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos y la Asociación Museo Balear de Ciencias Naturales.

Las subvenciones presupuestadas para el año que viene, que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2012.

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

**C a p í t u l o****4**

20	33490	42390,	Aportación	UNED:	350.000,00	€
20.33490.48902,	Convenio	Santuario	de	Lluc:	13.000,00	€
20.33490.48903,	Convenio	Obispado	de	Mallorca:	25.000,00	€
20.33490.48904,	Convenio		UIB:	40.000,00	€	
20.33490.48910,	Convenio	Gremio	Libreros:	52.700,00	€	
20.33490.48914,	Convenio	Gremio	Editores	:	150.000,00	€

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33490.42390, Aportación UNED: Contribuir a que el Centro de la UNED en las Islas Baleares pueda desarrollar la tarea docente y administrativa a los más de seis mil alumnos que hay matriculados en veintinueve titulaciones universitarias y en numerosos cursos de Educación Permanente.

20.33490.48902, Convenio Santuario de Lluc, para fomentar y promocionar los fondos conservados al Santuario, para difundirlos ente el público en general, e investigadores.

20.33490.48903, Convenio Obispado de Mallorca. (Biblioteca Diocesana de Mallorca). La Biblioteca Diocesana de Mallorca es heredera de la tradición secular de la Iglesia mallorquina de servicio a la cultura. Este centro documental contiene la mayoría del caudal bibliográfico de la diócesis.

20.33490.48904, Convenio UIB. Colaborar en lo programa Cultura en la Universidad, organizado por el Vicerrectorado de Proyección Cultural a través del Servicio de Actividades Culturales y que incluye actividades teatrales, exposiciones, conferencias y cursos de la Universidad Abierta, la Universidad de Verano, congresos, becas de movilidad a universidades europeas y españolas, etc.

20.33490.48910, Convenio Gremio Libreros. Apoyar al gremio organizador de la Feria del Libro, la Semana del Libro en Catalán y otras actividades encaminadas al fomento y promoción de la lectura.

20.33490.48914, Convenio Gremio Editores. Entidad cultural encargada de la gestión y funcionamiento del Centro de Información y Promoción de la Cultura escrita en Mallorca, en Palma, con el objetivo de informar y difundir cualquier tipo de productos culturales, especialmente bibliográficos, que hayan sido creados y/o producidos por instituciones, entidades, artistas o empresas de Mallorca.

20.33490.48906, Aport. MM. SS. CC. La Biblioteca Balear, fundada por el padre Gaspar Munar Oliver en 1933, destaca por su fondo único y singular de temática Balear compuesto por unos 60.000 volúmenes impresos (con 12 incunables), más de 400 manuscritos, de entre el que destaca el Libro del Consulado de Mar del año 1385, y más de 50 pergaminos.

C a p í t u l o**7**

20.33490.78901,	Subvención	Misioneros	Sagrado	Corazón:	12.000,00
20.33490.78906,	Subvención	Jardín	Botánico	de Sóller:	21.400,04
20.33490.78907,	Convenio	Santuario	de Lluc	P/infraestructura:	12.000,00

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33490.78901, Misioneros Sagrado Corazón. Son propietarios de la Biblioteca Balear del Monasterio de la Real. Dispone de un fondo especializado en temas balearicos, que es lo más numeroso pero también forman parte de su fondo una colección muy rica de Quijotes del SigloXVII al Siglo XX y la biblioteca Moragues-Monlau, compuesta mayoritariamente de temas de ciencia y medicina.

20.33490.78906, Subvención Jardín Botánico de Sóller. El Consell de Mallorca forma parte integrando de la Fundación Jardín Botánico de Sóller

20.33490.78907, Convenio Santuario de Lluc Infraestructura. Aportación para mejorar las infraestructuras del Santuario de Lluc, considerado un símbolo religioso y cívico-cultural del pueblo mallorquín

Se trata, por lo tanto, de subvenciones a entidades que los objetivos de las cuales coinciden con los objetivos del Consell de Mallorca en cuanto a la promoción de la cultura propias, con unas actividades que no conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que se impulsan al margen del mercado, se trata de entidades únicas en su campo de actividad. y organizan, además, actividades únicas sin posible competencia ni concurrencia.

F u e n t e s**d e****f i n a n c i a c i ó n**



Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Patrimonio Histórico. Programa 33620.

Objetivos generales

Incentivar a los ciudadanos, a los organismos públicos, las entidades privadas interesadas en el patrimonio histórico y a las empresas en las iniciativas de conservación de los bienes culturales. Merece mención aparte la Iglesia Católica que no es considerada una institución pública, pero que, atendido su gran papel tanto en la generación del patrimonio cultural como en la posesión de una cantidad ingente de bienes culturales, tiene que ser objeto de políticas específicas.

En la anualidad de 2012 se pondrá especial interés en el fomento de la investigación, difusión y uso cultural del patrimonio arqueológico.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Aportación anual Consorcio de Pollentia

Aportación para el despliegue normal de las actividades arqueológicas de investigación, cura y difusión del yacimiento arqueológico.

2. Consorcio Pollentia Adquisición de Can Domènech

Pago del crédito contraído por la adquisición del casal de Can Domènech, antigua sede de la fundación Bryant y actual sede del consorcio.

3. Consorcio Pollentia Restauración de Can Domènech

El 2012 se añade una partida específica para subvencionar la obra de rehabilitación de este casal, regulada por convenio entre el Ministerio de fomento, que aporta el 60% y las entidades isleñas consorciadas, que aportan el 40%.

4. Apoyo a la conservación y restauración de yacimientos arqueológicos

Especialmente dirigido a empresas y particulares, con la idea de sumar sus iniciativas al esfuerzo público hacia el patrimonio arqueológico y su uso cultural.

5. Convenio con el Obispado de Mallorca

Con el objetivo de ayudar a las cabezas de la Iglesia Católica en su tarea ingente de conservar el patrimonio histórico que los está confiado.

Efectos previstos

En las convocatorias públicas: Apoyo a la conservación y restauración de yacimientos arqueológicos.

*Núm. total de entidades/particulares beneficiarios de subvención: Entre 8 y 12

Otros efectos: Potenciación del conocimiento de nuestra historia y patrimonio arqueológico. Habilitación del uso cultural de este patrimonio. Complementación de la economía turística con el emergente sector cultural.

En los otros casos: aumento de la autoestima social al ver que se estudia y protege el patrimonio y que se pulsaba a las entidades que, dedican recursos en objetivos de interés público. Reconocimiento y estímulo al papel cultural de la Iglesia.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

20	33620	46700	Aportación	anual	Consorcio	de	Pollentia	48.865,00	€
20	33620	76700	Consorcio	Pollentia	Adquisición	de	Can Domènech	21.000,00	€
20	33620	76701	Consorcio	Pollentia	Restauración	de	Can Domènech	68.632,60	€



20	33620	78901	Convenio	Obispado	de	Mallorca	100.000,00	€
----	-------	-------	----------	----------	----	----------	------------	---

La Iglesia Católica es la entidad que posee el mayor número de bienes culturales, y los más representativos. Este hecho solo justificar una dedicación presupuestaria de fondos públicos obviando los requisitos de publicidad y libre concurrencia; esto más si se tiene en cuenta que este patrimonio eclesiástico es casi siempre accesible para el público, condición siempre deseable en la política de subvenciones de las Administraciones. Por otra parte el Obispado es excluido de la participación en las convocatorias públicas generales, por la simple razón que la participación masiva de peticionarios eclesiásticos (parroquias, etc.) dificultaría enormemente la acción de la Administración.

C o n v o c a t o r i a s

20	33620	77900.	A	empresas.	Conserv.	y	restauración	yacimientos	arqueol.	40.000,00	€
20	33620	78903.	A	particulares.	Conserv.	y	restauración	yacimientos	arqueol.	40.000,00	€

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca

Dirección Insular de Deportes

Objetivos generales de Deportes

- Fomentar y ejecutar los programas de deportes escolar.
- Colaborar con otras administraciones locales y entidades en el buen desarrollo del deporte en Mallorca.
- Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las Federaciones Deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6 /1994 de 13 de diciembre y la ley 14/2006 del 17 de octubre.

O b j e t i v o s J u v e n t u d

- Priorizar los y las jóvenes de 14 a 18 años como colectivo con más necesidades formativas y de acompañamiento.
 - Potenciar cualquier fórmula de participación social, formal o no formal, con especial referencia a las nuevas experiencias y tendencias asociativas.
- Incidir territorialmente en los jóvenes de los municipios y dar especial relevancia a la parte foránea de Mallorca y a los pequeños núcleos de población.

Objetivos específicos por destinatarios o convocatoria

1. Convocatoria de las ayudas económicas para acontecimientos deportivos que se desarrollen en la isla de Mallorca en 2012 de la Dirección Insular de Deportes de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca.

- Promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica individual y colectiva
- Apoyar a los acontecimientos deportivos que se desarrollen en Mallorca durante el año 2012, especialmente a aquellos que promuevan el deporte base.

2. Convenio con 33 Federaciones Deportivas

J u s t i f i c a c i ó n :

La Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, de Promoción Sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, afectada por el artículo 29.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, atribuye con carácter propio todas las competencias ejecutivas y de gestión asumidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de acuerdo al Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, con la relación dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, atribuye como competencia propia a los Consejos Insulares en materia de deporte y en concreto, el fomento y promoción de las actividades deportivas (artículo 70,9).

En consecuencia, el Consell de Mallorca ejerce a partir del día 1 de enero de 1995, en Mallorca, las competencias contenidas en los apartados 1 a 4 del artículo 6 de la mencionada Ley 6/94, le corresponde al Consell de Mallorca, entre otros, asumir las competencias de:

- Las derivadas del Real decreto 410/1892 de 29 de diciembre.
- Las derivadas del artículo 84 de la Ley 11/1990, de 15 de octubre del deporte.
- Las que determine la Ley de Deporte Balear, Ley 14/2006, 17 de octubre, en la cual según el artículo 11, corresponde a la administración del Consell de Mallorca, en el ámbito insular, además de las establecidas a la Ley 4/1994, de 13 de diciembre, el ejercicio de las competencias de deportes entre otros:
- Colaborar dentro de Mallorca, con las otras administraciones, y con las entidades en el buen desarrollo del deporte base.
- Ejecutar la legislación que dicte con este fin la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. (Convocar y regular los programas de promoción deportiva, fases





finales, programa de deporte escolar, etc...) - Planificar, en colaboración con el resto de administraciones públicas, fomentar y ejecutar los programas de deporte escolar. - Establecer y financiar la participación de deportistas como representantes de Mallorca, participen en competiciones autonómicas en colaboración con las delegaciones insulares o federaciones.

Corresponde al Consell de Mallorca de acuerdo con la Ley 14/2006, de 17 de octubre, segundo capítulo 17,18,19, capítulo II, título III, fomentar la participación al ámbito escolar en actividades deportivas, como elemento fundamental de educación y el desarrollo de los escolares, mediante el deporte escolar, como la actividad física deportiva organizada que se practica en horario no lectivo.

Dicho práctico del deporte escolar tiene que ser preferentemente polideportiva y tiene que garantizar que la población escolar conozca la práctica de varias modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad.

Este programa del deporte escolar ofrece un conjunto de actividades/y psicoesportivos que se tienen que implantar para fomentar la práctica de la actividad deportiva organizada en el ámbito de la población en edad escolar. El Consell de Mallorca en aplicación y desarrollo del programa del deporte escolar, tiene que favorecer la participación de las entidades deportivas y, si se tercia, otras entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo del deporte escolar.

Corresponde al Consell de Mallorca como administración deportiva, artículo 20:

- La ejecución de los programas de deporte escolar en Mallorca. - El Consell de Mallorca tiene que canalizar la práctica deportiva escolar intermediando, las federaciones deportivas de las Islas Baleares. Las federaciones deportivas son, según el artículo 52, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, entidades privadas y sin ánimo de lucro, de interés público y social, dedicadas a la promoción, la gestión, la regulación y la ordenación técnica de las correspondientes modalidades deportivas y a la coordinación de la práctica del deporte específico. Las federaciones deportivas disfrutan de personalidad jurídica y capacidad de obrar llenas para cumplir sus finalidades. Además de las funciones propias, las federaciones deportivas podrán ejercer funciones públicas de carácter administrativo, caso en que actúan como agentes colaboradores de la administración deportiva correspondiente. De acuerdo con el artículo 53, de la mencionada Ley 14/2006, de 17 de octubre, la administración deportiva puede delegar a las federaciones deportivas de las Islas Baleares, en el uso de sus competencias y bajo criterios de coordinación y tutela, las funciones siguientes:

- La ordenación, la calificación y la supervisión de las competiciones deportivas. - El ejercicio de la potestad disciplinaria. Además de las funciones establecidas al apartado primero del artículo 53 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, reglamentariamente se podrán determinar tres funciones públicas administrativas que por delegación, y bajo los criterios, la tutela y el control de las administraciones deportivas de las Islas Baleares.

Según el artículo 61 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, las federaciones deportivas de las Islas Baleares tienen que dirigir y regular las actividades propias de sus modalidades deportivas desarrolladas en coordinación con la administración territorial competente en materia deportiva.

Atendido todo el expuesto, el Consell de Mallorca, como entidad administrativa deportiva, responsable, según las competencias asumidas a partir del 1 de enero de 1995, en materia de deporte base escolar, realiza la convocatoria general de la actividad deportiva general en Mallorca, organiza, dirige y coordina el desarrollo de la actividad deportiva escolar, la gestión técnica se realizada a través de las federaciones deportivas correspondientes, que son las únicas entidades reconocidas, para llevar a cabo las funciones de gestionar las actividades, homologando los resultados, clasificaciones, árbitros, jueces, comité de competiciones, etc... Todo esto de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, respecto a la exclusión de los principios de publicidad y concurrencia en la asignación nominativa de estas subvenciones.

Esta gestión encomendada por el Consell de Mallorca a las federaciones deportivas se hace mediante un convenio, que constan las implicaciones que corresponden a cada una de ambas entidades, tanto en el aspecto técnico, como en la financiación y ejecución de la actividad deportiva escolar.

O b j e t i v o s

- Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las federaciones deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6 /1994, de 13 de diciembre, y la ley 14/2006, del 17 de octubre. - Colaborar con las federaciones deportivas en materia de deporte base, en coordinación, organización de competiciones y actividades en edad escolar.

Federaciones con convenio (33):

Federación	Balear	de	Actividades	Subacuáticas
Federación	de	Atletismo	de	las Islas Baleares
Federación	Balear		de	Bádminton



Federación	de	Baloncesto	de	las	Islas	Baleares
Federación	de	Boxeo	de	las	Islas	Baleares
Federación	de	Ciclismo	de	las	Islas	Baleares
Federación		Balear		de		ajedrez
Federación	de	Fútbol	de	las	Islas	Baleares
Federación	de	Gimnasia	de	las	Islas	Baleares
Federación		Balear		de		Golf
Federación		Balear		de		Balónmano
Federación	de	Hípica	de	las	Islas	Baleares
Federación	Balear	de	Yudo	y	disciplinas	asociadas
Federación	de	Kárate	de	las	Islas	Baleares
Federación	Balear	de	Lucha	Olímpica	y	Modalidades
Federación		Balear		de		Motociclismo
Federación		Balear		de		Natación
Federación		Balear		de		Orientación
Federación	de	Patinaje	de	las	Islas	Baleares
Federación		Balear		de		Piragüismo
Federación		Balear		de		Rugby
Federación		Balear		de		Squash
Federación		Balear		de		Taekwondo
Federación	de	Tenis	de	las	Islas	Baleares
Federación	de	Tenis	de	Mesa	de	las
Federación		Balear	de	Tiro	con	Arco
Federación		Balear	de	Tiro	de	Honda
Federación		Balear	de	Tiro		Olímpico
Federación	de	Triatlón	de	las	Islas	Baleares
Federación		Balear		de		Vela
Federación	de	Voleibol	de	las	Islas	Baleares
Federación	Balear	de	Deportes	para	Personas	con
Federación		Balear		de		Discapacitados
						Petanca

E f e c t o s p r e v i s t o s

1. Convocatoria de las ayudas económicas para acontecimientos deportivos que se desarrollen en la isla de Mallorca en 2012 de la Dirección Insular de Deportes de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca.

*Núm. de entidades beneficiarias de subvención: 120

Entidades que organicen acontecimientos deportivos en Mallorca durante el año 2012, que cumplan los requisitos de la convocatoria.

2. Aplicaciones nominativas de la Dirección Insular de Deportes

*Núm. total de entidades/asociación beneficiarias de subvención: 33

*Núm. total de usuarios potenciales de las actuaciones: 24.500 niños y niñas federados en edad escolar.

P l a z o d e e j e c u c i ó n

S u b v e n c i o n e s a n u a l e s

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

A p l i c a c i o n e s N o m i n a t i v a s

20.34101.	48935	Federación	Balear	de	actividades	Subacuáticas:	24.000	€
20.34101.	48911	Federación	de	atletismo	de	las Islas Baleares :	25.000	€
20.34101.	48912	Federación	Balear	de	Bádminton.:		3.200	€
20.34101.	48913	Federación	de	Baloncesto	de	las Islas Baleares:	90.000	€



20.34101.	48944	Federación de	Boxeo de	las Islas	Baleares:	3.500	€
20.34101.	48914	Federación de	Ciclismo de	las Islas	Baleares:	13.000	€
20.34101.	48915	Federación	Balear de	Ajedrez:	8.000	€	
20.34101.	48918	Federación de	Fútbol de	las Islas	Baleares:	195.000	€
20.34101.	48916	Federación de	Gimnasia de	las Islas	Baleares:	20.000	€
20.34101.	48938	Federación	Balear de	Golf:	6.000	€	
20.34101.	48917	Federación	Balear de	Balonmano:	12.000	€	
20.34101.	48936	Federación	Hípica de	las Islas	Baleares:	10.000	€
20.34101.	48920	Federación	Balear de	Yudo y disciplinas	asociadas:	25.000	€
20.34101.	48921	Federación de	Kàrate de	las Islas	Baleares:	14.000	€
20.34101.	48923	Federación	Balear de	Lucha Olímpica y	Modalidades Asociadas:	13.000	€
20.34101.	48943	Federación	Balear de	Motociclismo:	9.000	€	
20.34101.	48922	Federación	Balear de	Natación:	16.000	€	
20.34101.	48945	Federación	Balear de	Orientación:	5.000	€	
20.34101.	48924	Federación de	Patinaje de	las Islas	Baleares:	18.000	€
20.34101.	48926	Federación	Balear de	Piragüismo:	19.000	€	
20.34101.	48927	Federación	Balear de	Rugby:	10.000	€	
20.34101.	48939	Federación	Balear de	Squash:	3.500	€	
20.34101.	48940	Federación	Balear de	Taekwondo:	9.000	€	
20.34101.	48928	Federación de	Tenis de	las Islas	Baleares:	10.000	€
20.34101.	48929	Federación de	Tenis de	Mesa de las Islas	Baleares:	10.000	€
20.34101.	48930	Federación	Balear de	Tiro Con Arco:	6.300	€	
20.34101.	48931	Federación	Balear de	Tiro De Honda:	6.000	€	
20.34101.	48946	Federación	Balear de	Tiro Olímpico:	6.000	€	
20.34101.	48942	Federación de	Triatlón de	las Islas	Baleares:	5.000	€
20.34101.	48932	Federación	Balear de	Vela:	54.700	€	
20.34101.	48933	Federación de	Voleibol de	las Islas	Baleares:	13.000	€
20.34101.	48947	Federación	Balear de	deportes para Personas con	Discapacitados:	50.000	€
20.34101.	48949	Federación	Balear de	Petanca:	3.500	€	

C o n v o c a t o r i a s

20.34002.48900 Otras transferencias comisión de deportes: 200.000,00 €

F u e n t e s de **f i n a n c i a c i ó n**

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

A r t e s a n í a . **P r o g r a m a** 4 3 9 0 0

O b j e t i v o s **g e n e r a l e s**

-Fomentar el desarrollo, la capacitación y la competitividad de las empresas artesanas.
 -Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y demás acontecimientos que promocionen los productos artesanos de Mallorca.
 -Promocionar los productos artesanales de la isla de Mallorca para darlos a conocer.
 -Favorecer la diversificación de los sector artesanal, así como la implantación de nuevos mercados temáticos.
 -Promocionar el comercio interior y su adaptación a las nuevas circunstancias del mercado.
 -Promocionar la artesanía mallorquina para incentivar el consumo interno y su integración dentro de la oferta turística, así como acciones dirigidas a dar a conocer el producto fuera de la isla, incidiendo en la calidad como elemento diferenciador.

Objetivos **específicos** **por** **destinatario** **o** **convocatoria**

1. Convocatoria de subvenciones por el sector de la artesanía para el año 2012

-Apoyar, tanto a empresarios como entidades sin ánimo de lucro, a sus actuaciones de promoción de productos artesanos de Mallorca.
 -Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y demás acontecimientos relacionados con la producción y la comercialización de la **a r t e s a n í a m a l l o r q u i n a .**
 -Apoyar a la difusión de los oficios artesanos mediante la edición de mediacos de promoción y divulgación de la artesanía.





-Apoyar la organización y/o participación en cursos de formación profesional.
 -Apoyar a los artesanos de Mallorca y promocionar la mejora de la calidad y profesionalidad de este sector, así como promover el conocimiento, la comercialización y el consumo de los productos artesanos elaborados en Mallorca.

2. Convocatoria de subvenciones para inversiones en innovación tecnológica para la mejora de la competitividad para el año 2012

Apoyar a empresarios del sector de la artesanía para que mejoren su competitividad frente a otros mercados emergentes, mediante la inversión en tecnología aplicada a su empresa.

3. Convocatoria del II Premio de Artesanía

Reconocer la trayectoria profesional de los artesanos.
 Promover la labor artesana entre los jóvenes.
 Promover la innovación del sector artesano.
 Estimular la creatividad y la originalidad en la realización de productos o colecciones artesanales.

E f e c t o s p r e v i s t o s

1. Convocatoria de subvenciones por el sector de la artesanía para el año 2012

*Núm.	total	de	entidades/particulares	beneficiarios	de	subvención:	55	
*Núm.	de	actas	y	campañas	promocionales	a	realizar:	25
*Núm.	de	ferias,	mercados	y	congresos	(organización/asistencia):	25	
*Núm.	de		publicaciones	(libros,	folletines...):	15		
*Núm.	de		productos	objetes	de	promoción:	14	
*Núm.	total	de	usuarios	potenciales	de	las actuaciones:	80.000	

2. Convocatoria de subvenciones para inversiones en innovación tecnológica para la mejora de la competitividad para el año 2012

*Núm.	total	de	entidades/particulares	beneficiarios	de	subvención:	50
* N ú m .		de	inversiones	a		realizar:	50

3. Convocatoria del II Premio de Artesanía.

*Núm.	total	de	entidades/particulares	beneficiarios	de	subvención:	4	
*Núm.	de	actas	y	campañas	promocionales	a	realizar:	1
*Núm.	de	publicaciones		(libros,	folletines...):			15

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

C o n v o c a t o r i a s

20.43900.47900,	Otros	Transf.	Emprendidas	Artesanía:	50.000,00	€	
20.43900.48900,	Otros	Transf.	Artesanía:	30.000,00	€		
20.43900.48100,	Premios,	becas	y	pensiones	Artesanía:	5.000	€
20.43900.77900,	Transf. a	Empresas del sector de la artesanía para inversión destinada a mejora de la competitividad:	80.000,00	€			

D E P A R T A M E N T O D E M E D I O A M B I E N T E

Dirección Insular de Medio ambiente

O b j e t i v o s G e n e r a l e s

- Impulsar, mediante iniciativas, medidas y actuaciones, el respeto al medio ambiente y a la naturaleza.
 - Favorecer este objetivo en la educación y sensibilización ambiental.





- Dotar de Infraestructuras básicas de carácter medioambiental, así como restauración y conservación del patrimonio natural y cultural.

Objetivos	específicos	por	destinatario	o	convocatoria
1	Subvención	Fundación	Jardín		Botánico

El pleno del Consell de Mallorca, en sesión plenaria de 1996, adoptó entre otros, los acuerdos de constituir la Fundación Jardín botánico de Sóller, aprobar sus estatutos e integrarse como miembro fundador. No hay posibilidad de concurrencia atendida la singularidad de la Fundación puesto que no consta que exista en Mallorca cabe otro jardín botánico público o privado que pueda ser objeto de una aportación. Entre las finalidades de la fundación se establece "el incremento del patrimonio cultural de nuestro pueblo elevando el interés y aprecio popular por la natura" dirigiendo sus actuaciones al público en general.

2.	Aportación	Fundación	Castell	de	Alaró
----	------------	-----------	---------	----	-------

El Consell de Mallorca es miembro de la Fundación Castell de Alaró. El importe corresponde a la aportación anual que corresponde al Consell de Mallorca

3.	Subvención	Fundación	Castell	de	Alaró	por	equipamiento
----	------------	-----------	---------	----	-------	-----	--------------

Los estatutos de la Fundación Castell de Alaró establecen que el Consell de Mallorca realizará una aportación única de 80.000 euros que será destinada por la Fundación a la adquisición del equipamiento de mobiliario y cocina del refugio de montaña del castillo de Alaró correspondiendo el importe de la partida a la m e n c i o n a d a a p o r t a c i ó n .

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

A p l i c a c i o n e s n o m i n a t i v a s

50.17230.48904,	Jardín	Botánico	de	Sóller:	63.000,00	€		
50.17200.48901,	Aportación	Fundación	Castell	de	Alaró:	3.005,00		
50.17200.78901,	Subvención	Fundación	Castell	de	Alaró	equipamiento.	80.000,00	€

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección	insular	de	Gestión	de	Residuos
-----------	---------	----	---------	----	----------

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

- Promocionar la prevención en la producción de los residuos urbanos, la reducción, el reciclaje y la reutilización de los mismos.
- Impulsar la recogida selectiva y compostaje de la materia orgánica (única fracción que todavía no se recoge a todo el territorio insular).
- Fomentar las campañas de reciclaje y las actividades para la concienciación ciudadana.
- Apoyar las campañas de reducción de residuos.
- Apoyar a las actuaciones y proyectos de inversión para la mejora de los Parques Verdes.

Objetivos	específicos	por	destinatario	o	convocatoria
-----------	-------------	-----	--------------	---	--------------

1.	En	Ayuntamiento	de	Palma	convenio	Cesión	Son	Reus
----	----	--------------	----	-------	----------	--------	-----	------

El Consell de Mallorca a través de la empresa concesionaria abona una cantidad anual al Ayuntamiento de Palma que cede al Consell de Mallorca unos terrenos de la finca de Son Reus así como instalaciones de funcionamiento integradas por un horno incinerador, un vertedero de alta densidad y los terrenos necesarios por la nueva planta incineradora.

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A	lo	largo	del	ejercicio	presupuestario	2012.
---	----	-------	-----	-----------	----------------	-------

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

50.16200.46201,	Ayuntamiento	de	Palma	convenio	cesión	Son	Reus:	25.195,79	€
-----------------	--------------	----	-------	----------	--------	-----	-------	-----------	---



**Fuentes de financiación**

Para la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Caza**Objetivos generales**

Fomentar la actividad de la caza dentro de parámetros de sostenibilidad y de las prácticas cinegéticas que preserven el medio natural.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Convocatoria de subvenciones para entidades cinegéticas.

El objeto de esta reglamento es establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a subvencionar diferentes actividades llevadas a cabo por entidades cinegéticas a la isla de Mallorca. La finalidad de estas subvenciones es socioambiental, y tiene que ir destinada a iniciativas sin afán de lucro, las cuales promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora cinegética de los terrenos que gestionen dichas entidades, o de la práctica cinegética que se desarrolle.

1. Convocatoria de subvenciones pe a entidades cinegéticas (inversión)

El objeto de esta reglamento es establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a subvencionar gastos de inversiones de diferentes actividades llevadas a cabo por entidades cinegéticas a la isla de Mallorca. La finalidad de estas subvenciones es socioambiental, y tiene que ir destinada a iniciativas sin afán de lucro, las cuales promuevan la mejora ambiental, y en consecuencia, la mejora cinegética de los terrenos que gestionen dichas entidades, o de la práctica cinegética que se desarrolle.

2. Federación Balear de Caza

La Federación Balear de Caza se una federación deportiva, y como tal es una asociación de carácter privado con funciones públicas de carácter administrativo, que actúa como agente colaborador de la Administración pública, tal como lo define el artículo 52.3 de la ley 14/2006, de 17 de octubre del Deporte de las Islas Baleares. Puede ejercer por delegación las funciones que le encomienda la Administración, de acuerdo con el expresado en el artículo 1.3 del Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Islas Baleares, y tiene interés manifiesto a colaborar con la práctica de este deporte y con la gestión sostenible de los recursos cinegéticos de las Islas Baleares, siendo, por su naturaleza, la única Federación de caza de la Isla de Mallorca.

3. Convenio con el Consorcio por la Recuperación de la Fauna de las Islas Baleares (COFIB)

Los artículos B.1.4 y B.1.8.b del Decreto 106/2010, de 24 de septiembre, sobre el traspaso a los Consejos Insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias en materia de caza y de regulación, vigilancia y aprovechamiento de los recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial, establece entre las tareas a desarrollar por el Consell de Mallorca la expedición de las autorizaciones administrativas en cuanto al control de las especies cinegéticas y piscícolas fluviales enumeradas al ordenamiento jurídico vigente para una gestión sostenible del medio forestal y por razones de seguridad a los medios urbanos. El consorcio dispone de una unidad dedicada a temáticas similares y compatibles siendo económicamente ventajoso y técnicamente viable la colaboración.

Efectos previstos

*Núm.	total	entidades	beneficiarias	de	subvención:	45-50.
*Núm.		de	actuaciones:			150-250.
*Núm.	de	subvenciones	mayor	o	igual	3000 €: 100
*Núm.	de	subvenciones	menor	o	igual	3.000€:100
Porcentaje	de	cumplimiento	de	actuaciones	subvencionables:	90-100%

Plazo de Ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012

Presupuesto previsto**Convocatorias**

50.17232.48900	Otras	transferencias	servicio	de	caza:	150.000	euros
50.17232.78900	Otras	transferencias	servicio	de	caza:	50.000	euros

**Partidas** **n o m i n a t i v a s**

50.17232.48901	Federación	Balear	de	Caza:	120.000	euros
50.17232.46701	Convenio		COFIB:		50.000	euros

Fuentes **f i n a n c i a c i ó n**

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO **DE** **URBANISMO** **Y** **TERRITORIO**

Programa Servicio de Ordenación del Territorio

Objetivos **g e n e r a l e s**

- Dar respuesta a las determinaciones establecidas a la Ley 14/2000, de Ordenación Territorial de las Islas Baleares, así como a la Ley 2/2001, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de ordenación del territorio. Específicamente, llevar a cabo la gestión y aplicación del plan territorial insular y del resto de instrumentos de ordenación del territorio en ejercicio de las competencias atribuidas.
- Mantener una política de ayudas relacionadas con el fomento de la aplicación del Plan Territorial de Mallorca en todos sus ámbitos, y muy especialmente en el ámbito local, con el fomento de las actualizaciones de los instrumentos urbanísticos municipales.
- Consolidar una política de protección y mejora del paisaje de Mallorca, basada en los principios y recomendaciones del Convenio Europeo del Paisaje.
- Garantizar la difusión, recopilación e investigación de documentación territorial así como la creación de información geográfica y cartográfica del ámbito de M a l l o r c a .

Objetivos **específicos** **por** **destinatario** **o** **convocatoria**

1. Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

Dar un impulso a la adaptación al Plan Territorial Insular de Mallorca de los ayuntamientos.

Se trata de dar continuidad a la iniciativa tirada el 2008, por la cual el Departamento de Territorio, en colaboración con el de Cooperación Local, ha iniciado varias líneas de ayudas con el fin de que los ayuntamientos de Mallorca adapten su planeamiento urbanístico al Plan Territorial de Mallorca y el resto de n o r m a t i v a r e l a c i o n a d a .

En el presente ejercicio se propone reformular estas ayudas para ajustarlas al actual contexto económico, de forma que se continúe favoreciendo los municipios c o n m á s c a r e n c i a s .

2. Aportación Red Europea Paisaje (RECEP-ENELC)

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2008, se adhirió a los principios, objetivos y medidas contenidos al Convenio Europeo del Paisaje, aprobado, bajo los auspicios del Consejo de Europa, por la Conferencia Interministerial de Estados miembros, reunida en Florencia el 20 de octubre del año 2000. Así mismo, se acordó solicitar a los órganos competentes de la Red Europea de Entes Locales y Regionales para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (RECEP-ENELC), el ingreso del Consell Insular de Mallorca, en calidad de miembro, a la mencionada Red.

Esta Red se constituyó el mes de abril de 2006, y está formada por los entes locales y regionales de los estados miembros del Consejo de Europa que han ratificado el Convenio europeo del paisaje. Los principales objetivos de la Red son favorecer el conocimiento y la aplicación del Convenio a escala local y regional y fomentar el intercambio de experiencias y metodologías en materia de paisaje.

3 . **A p o r t a c i ó n** **I C T I B**

El ICTIB – IMPULSORES DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO En LAS ISLAS BALEARES es una asociación sin ánimo de lucro, formada por entidades no lucrativas, fundaciones, administraciones públicas, empresas y personas implicadas en la promoción de la custodia del territorio. Sus estatutos fueron aprobados por las entidades fundadoras el 19 de enero de 2007, con el objetivo de impulsar la custodia del territorio como estrategia de conservación. Por eso, prevén la difusión de los métodos de custodia que se están aplicando en todo el mundo, promover y desarrollar la investigación en custodia del territorio, actuar como interlocutor ante la administración local, autonómica, estatal y europea de las entidades de custodia e impulsar el desarrollo legislativo, f i s c a l , e c o n ó m i c o y s o c i a l d e l a c u s t o d i a .

Por todo esto, y en coherencia con las líneas de trabajo y objetivos del Departamento de Territorio, se ha considerado adecuado que el Consell de Mallorca participe como miembro activo, por eso, previa la tramitación oportuna, en 2010 el Consell pasó a formar parte, como socio de número, de la mencionada





Asociación. La cantidad de 400 € prevista, es la aportación fijada como socio.

E f e c t o s p r e v i s t o s

1. Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

El objetivo de esta partida está claro: conseguir que los municipios de Mallorca logren el más bien posible y en las mejores condiciones y calidad, la adaptación de su planeamiento urbanístico al Plan Territorial de Mallorca y el resto de normativa relacionada.

2. Aportación Red Europea Paisaje (RECEP)

Se trata de implementar uno de los objetivos de la Dirección insular de Ordenación del Territorio, que prevé acciones de intervención directa sobre el territorio y el paisaje, formando parte de un organismo de cariz internacional cómo es Red Europea de Ente Local y Regionales para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (RECEP-ENELC). La adhesión al Convenio mencionado anteriormente y en la Red permitirán al departamento de Territorio entrar en contacto con numerosas regiones que trabajan en el mismo sentido, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas y la participación en proyectos comunes.

3. A p o r t a c i ó n I C T I B

La finalidad de esta aportación es lograr una participación activa en esta asociación impulsora de la custodia del territorio, como miembros de pleno derecho, junto con el resto de miembros fundadores: Amigos de la Tierra Balears: Fundes para la conservación del buitre negro, Fundación para el desarrollo sostenible de las Islas Balears, Fundación vida silvestre de la Mediterránea, Grupo Balear de Ornitología y defiende de la naturaleza – *GOB Mallorca, Grupo Balear de Ornitología y defiende de la naturaleza – GOB Menorca y Santuario de Nuestra Señora de Lluc, así como con el resto de entidades y administraciones que se a d h i e r a n .

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

A p l i c a c i o n e s n o m i n a t i v a s

55.15140.46200,	Ayuntamientos	mejora	planeamiento	servicios	transferidos	de	Territorio:	200.000,00	€
55.15140.48902,	Aportación	Red	Europea	Paisaje	(*RECEP):		3.500,00	€	
55.15140.48903,		Aportación		ICTIB:			400,00	€	
55.15195.41000,	Aportación	Agencia	Protección	Legalidad	Urbanística:		731.459,26	€	

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de estas partidas se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

Dirección Insular de Cooperación Local y Apoyo Municipal

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

- Impulsar un desarrollo económico sostenible.
- Analizar y profundizar en el conocimiento de las realidades municipales.
- Ayudar en los Ayuntamientos por el funcionamiento de sus servicios con apoyo económico por gastos corrientes.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. A s o c i a c i ó n A r c o L a t i n o

Cumplir con el deber de abonar la cuota anual como miembro de la Asociación. Es la cuota obligatoria para formar parte de la asociación.

2. Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos por gastos corrientes

Cooperar económicamente con los ayuntamientos de la isla a sufragar actuaciones de gasto corriente de competencia municipal .

**E f e c t o s p r e v i s t o s**

*Núm. total entidades beneficiarias de subvención: 40-60
 Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionadas: 90-100%

P l a z o d e e j e c u c i ó n

A lo largo del ejercicio presupuestario 2012.

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o**A p l i c a c i o n e s**

65.16930.48901, Aportación Asociación Arco Latino: 5.500,00 €

C o n v o c a t o r i a s

65.16930.46200. Transferencias en ayuntamientos por gastos corrientes: 4.000.000,00 €

F u e n t e s d e f i n a n c i a c i ó n

Por la financiación de estas subvenciones se usará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

Área de Personas Discapacitadas

Subvenciones individuales a personas con discapacitados

O b j e t i v o s g e n e r a l e s

Estas ayudas están dirigidas a la atención de los problemas específicos de personas declaradas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para mejorar la calidad de vida y en general a la promoción de su bienestar social.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1.Apoyar por la adquisición de ayudas técnicas para las personas con discapacidad con el fin de suplir o complementar su limitación y carencias funcionales, facilitando el desarrollo de su vida diaria, aumentando la calidad de vida y el bienestar social.

2. Apoyar por tratamientos profesionales sociosanitarios no cubiertos por el sistema público que tenga la competencia .

E f e c t o s p r e v i s t o s

*Núm. de personas beneficiarias : 350

P l a z o d e e j e c u c i ó n

E j e r c i c i o 2 0 1 2

P r e s u p u e s t o p r e v i s t o

40.23141.48001, Convocatoria Ayudas Individuales Discapacitados: 215.195,00 €

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE MALLORCA

O b j e t i v o s g e n e r a l e s



- Preservación de los valores medioambientales, patrimoniales y paisajísticos del territorio.
- Conseguir el cumplimiento a la normativa urbanística y a hacer respetar la disciplina urbanística, especialmente en los lugares más emblemáticos de nuestra geografía.
- Ejecución efectiva de los pronunciamientos de los diferentes órganos jurisdiccionales.
- Apoyar económico a las corporaciones que, transcurrido un periodo dilatado de tiempo, se encuentran en la obligación de asumir a cargo de su presupuesto las consecuencias de acuerdos anulados adoptados por anteriores corporaciones.

Objetivos específicos por destinatario

1. Convocatoria pública de subvenciones dirigida a ayuntamientos para la demolición de edificaciones ilegales, que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Que se trate de supuestos de licencias municipales anuladas por sentencias judiciales firmes, que ordenen simultáneamente al ayuntamiento la demolición de edificaciones ilegales y la restitución de los terrenos a su estado primitivo.
- Que haya transcurrido un plazo superior a ocho años desde la firmeza de la sentencia que obliga a la demolición y restitución de los terrenos.
- Que las edificaciones afectadas se ubiquen a terrenos con un grado especial de protección y que tengan un fuerte impacto ambiental, paisajístico y social.

Efectos previstos

Se trata de implementar uno de los objetivos de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca, que pretende conseguir el cumplimiento de la normativa urbanística, no sólo en el aspecto puramente sancionador, sino también en el aspecto de la restauración efectiva de la legalidad urbanística vulnerada.

Plazo de ejecución

La justificación de la ejecución de las obras de demolición objeto de la convocatoria pública de subvenciones, tendrá que tener lugar antes del día 30 de octubre de 2012.

Presupuesto previsto

Para la consecución del mencionado objetivo se prevé destinar la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL EUROS (176.000 €)

04.15190.46200, Transferencias corrientes. A Entidades Locales. En Ayuntamientos: 176.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas actuaciones se usará el presupuesto propio de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística y Territorial de Mallorca."

Contra este acuerdo de aprobación que pone fin a la vía administrativa se puede interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de DOS MESES, contadores a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 23 de octubre de 2012

El secretario general,
Jeroni Mas Rigo

